



LOTA, 14 MAR 2024
DECRETO N°: 426

VISTOS

- a) Reglamento de Ayudas Sociales.
b) Informes socioeconómicos de las personas que se detallan a continuación:

N°	NOMBRE COMPLETO	R.U.N.
01	Clara Luz Cid Inzuza	
	- 01 Canasta de Alimentos	
02	Grey Eloísa Neira Meza	
	- 01 Canasta de alimentos	
03	Adelina Paz Salazar	
	- 01 Canasta de alimentos	
04	Flor María Poza Concha	
	- 01 Canasta de alimentos	
05	Gabriela Inés Gallegos Cisterna	
	- 01 Canasta de alimentos	

- c) Decreto Ley 1263 de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.
d) Ley N° 19880, sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
e) D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63°, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Investigación socioeconómica realizada para elaborar informes socioeconómicos de las personas señaladas en letra "b".

DECRETO

- 1.- Proporcionase a las personas que se detallan en letra "b" de los **VISTOS**, la ayuda social consistente en *Canastas de alimentos* con existencia en Bodega Municipal y en conformidad a informe social adjunto.
2.- La recepción conforme de la ayuda se establecerá en la respectiva Orden de Entrega.



3.- El presente compromiso no genera gastos al área 001, dado que las canastas de alimentos e insumos del presente decreto se encuentran en existencia en bodega municipal y fueron comprados previamente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.



ESTEBAN CARRASCO MUÑOZ
* SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

PMU/ECM/EVR/MA/TYMF/cha.

DISTRIBUCION:

- La Indicada / Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Encargado de Bodega.
- DIDECO.
- Administración y Finanzas (2)
- Dirección de Control
- Asistencia Social
- Ley 20.285.-